

cha 17 de julio de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que desestimando la demanda presentada por doña Gemma Navacerrada Piris, debo absolver y absuelvo a la empresa demandada "Litocénter, Sociedad Limitada", de las pretensiones deducidas en su contrato en el escrito de demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Litocénter, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de septiembre de 2009.—  
La secretaria judicial (firmado).

(03/30.931/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Farelo Gómez, secretaria de lo social del número 7 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Francisco Javier Fernández Torres, contra "Móvil Fish, Sociedad Limitada", y "Magura Planning, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 467 de 2009, se ha acordado citar a "Móvil Fish, Sociedad Limitada", y "Magura Planning, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 25 de enero de 2010, a las diez y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 7, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Móvil Fish, Sociedad Limitada", "Magura Planning, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 16 de septiembre de 2009.—  
La secretaria judicial (firmado).

(03/30.905/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Farelo Gómez, secretaria de lo social del número 7 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Fidel Sobrino Morales, contra "Lester ETT, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 1.212 de 2009, se ha acordado citar a "Lester ETT, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de octubre de 2009, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 7, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Lester ETT, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 17 de septiembre de 2009.—  
La secretaria judicial (firmado).

(03/31.514/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don José Ignacio Atienza López, secretario de lo social del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los presentes autos, seguidos a instancias de don Edgar Cristóbal Guaita Guagrilla, contra don Segundo Gregorio Chicaiza Vásquez, en reclamación por ordinario, registrado con el número 530 de 2009, se ha acordado citar a don Segundo Gregorio Chicaiza Vásquez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de febrero de 2010, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, sito en la calle Hernani, número 59, segunda planta (Sala de vistas 2-B) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban

revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Segundo Gregorio Chicaiza Vásquez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 22 de septiembre de 2009.—  
El secretario judicial (firmado).

(03/31.639/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don José Ignacio Atienza López, secretario de lo social del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los presentes autos, seguidos a instancias de don Federico Alcázar Hermoso, doña Nicolasa Aparicio Almendros, don Jesús Corrochano Barreno, don Miguel Ángel García Cuesta, don José Antonio García Plaza, don Luis Gómez Gras, don Juan Antonio Gusi Martín, don José Irala Fernández, don Yeray Martín Alonso, don Bienvenido Martín Mateos, doña Emilia Martínez Constanza, doña Teresa Pescador Cardeño, don José Rojas Santiago, don Eugenio Valle Gabino y don Jesús Villafranca Caniego, contra "Muebles Tro, Sociedad Limitada", "Transportes Sobre Ruedas Los Olivos, Sociedad Limitada", "Alb Estilo de Hogar, Sociedad Limitada", "Centro de diseño Euroconforto, Sociedad Limitada", "Lobato y Búa, Sociedad Anónima", "Nuevo Mundo Muebles" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.090 de 2009, se ha acordado citar a "Muebles Tro, Sociedad Limitada", "Transportes Sobre Ruedas Los Olivos, Sociedad Limitada", "Alb Estilo de Hogar, Sociedad Limitada", "Centro de diseño Euroconforto, Sociedad Limitada", "Lobato y Búa, Sociedad Anónima", "Nuevo Mundo Muebles", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 27 de octubre de 2009, a las ocho y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, sito en la calle Hernani, número 59, segunda planta (Sala de vistas 2-B) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Muebles Tro, Sociedad Limitada", "Transportes Sobre Ruedas Los Olivos, Sociedad Limitada", "Alb Estilo de Hogar, Sociedad Limitada", "Centro de diseño Euroconforto, Sociedad Limitada", "Lobato y Búa, Sociedad Anónima", "Nuevo Mundo Muebles", se expide la presente cédula para su publicación en el BO-

LETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 23 de septiembre de 2009.—  
El secretario judicial (firmado).

(03/31.638/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria de lo social del número 11 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Maricela Castillo Rodríguez, contra “Technology Consulting Management, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 866 de 2009, se ha acordado citar a “Technology Consulting Management, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de octubre de 2009, a las once y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 11, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Technology Consulting Management, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 21 de septiembre de 2009.—  
La secretaria judicial (firmado).

(03/31.647/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria sustituta del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Juan Carlos Nevado Sánchez, contra “FCC Logística, Sociedad Anónima”, en reclamación por sanciones, registrado con el número 216 de 2009, se ha acordado citar a “FCC Logística, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de diciembre de 2009, a las doce horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 13, sito en la calle Hernani, número 59, tercera, de-

biendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “FCC Logística, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 21 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.641/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 14 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.440 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Liliya Pavlenko, doña Penka Dineva Stefanova, doña Katya Dimitrova Urdzhanova, doña Valentyna Taran, doña Keteval Bersihvili, doña Elena Apostolova Yankova, doña Aleksandra Leskiv, doña Genka Dineva Marinova, doña Mariya Ivanova Doseva, doña Dimo Monchilov Monchilov, doña Milen Ivanov Krastev, doña Tihomir Angelov Ivanov, doña Juana Florinda Olivo Villegas, doña Galina Dimitrova Vasileva, doña Dimitrinka Andonova Vasileva, doña Luchka Georgieva Chapanova, doña Dolores Moreno López, doña María Cruz Antelo Amador, doña Raquel Sevilla Mariscal, doña María Isabel Villar Benito, doña Sonia Sedeño Martínez, doña Olma Tymoshchlik, doña Lesya Vorobets y doña Nina Trygur, contra la empresa “Rema Reparto y Manipulados, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se han dictado dos resoluciones, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

*Acta*

En Madrid, a 8 de septiembre de 2009.—  
Ante la ilustrísima señora magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 14 de Madrid, doña María del Carmen Rodrigo Saiz, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol, comparecen: como demandante, don Antonio Alcántara Algovia, letrado, representante de las demandantes doña Liliya Pavlenko, doña Penka Dineva Stefanova, doña Katya Dimitrova Urdzhanova, doña Valentyna Taran, doña Keteval Bersihvili, doña Elena Apostolova Yankova, doña Aleksandra Leskiv, doña Genka Dineva Marinova, doña Mariya Ivanova Doseva, doña Dimo Monchilov Monchilov, doña Milen Ivanov Krastev, doña Tihomir Angelov Ivanov, doña

Juana Florinda Olivo Villegas, doña Galina Dimitrova Vasileva, doña Dimitrinka Andonova Vasileva, doña Luchka Georgieva Chapanova, doña Dolores Moreno López, doña María Cruz Antelo Amador, doña María Isabel Villar Benito, doña Sonia Sedeño Martínez, doña Olma Tymoshchlik, doña Lesya Vorobets y doña Nina Trygur, y no comparece doña Raquel Sevilla Mariscal, a pesar de estar citada en legal forma, y como demandada, “Rema Reparto y Manipulados, Sociedad Limitada”, no comparece al no estar citada en legal forma.

Su señoría ilustrísima, a la vista de la incomparecencia de la demandante antes reseñada, acuerda tener por desistida de la demanda a doña Raquel Sevilla Mariscal y acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el día 4 de noviembre de 2009, a las nueve y diez horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación, acordando citar a la demandada por edictos, quedando los comparecientes citados en legal forma.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia firmando este acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Diligencia.—En Madrid, a 9 de septiembre de 2009.

La extiendo yo, la secretaria, para hacer constar que la empresa demandada es desconocida en el domicilio que figura en la demanda según consta en la diligencia negativa de citación practicada.—Doy fe.

Propuesta de providencia de la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol.—En Madrid, a 8 de septiembre de 2009.

Visto lo acordado en acta de juicio de esta fecha, resultando que la parte demandada se encuentra en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado. Advirtiéndose que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se acuerda, asimismo, citar al Fondo de Garantía Salarial, dándole traslado de la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y, en su caso, juicio señalado para el día 4 de noviembre de 2009, a las nueve y diez horas de su mañana.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: la magistrada-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los es-